



Cerro Sombrero, 17 de noviembre de 2015.

NUM 484/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N°436 de fecha 22 de octubre de 2015 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-54-L115.
- 2) El Decreto Municipal N°449 de fecha 03 de noviembre de 2015 que adjudica al proveedor Miguel Angel González Calisto, Rut: 14.416.608-6, la Licitación Pública N° 3866-54-L115.
- 3) El Decreto Municipal N°455 de fecha 05 de noviembre de 2015 que declara desierta la Licitación Pública N° 3866-54-L115.
- 4) El Decreto Municipal N°457 de fecha 05 de noviembre de 2015 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-57-L115.
- 5) El Decreto Municipal N°475 de fecha 11 de noviembre de 2015 que declara desierta la Licitación Pública N° 3866-57-L115.
- 6) El Decreto Municipal N°476 de fecha 11 de noviembre de 2015 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada N° 3866-62-E215.
- 7) La necesidad de adquirir servicio de amplificación e iluminación para XVII versión del festival de la canción Ranchera en Primavera, Tierra del Fuego.
- 8) Presupuesto anual municipal 2015, Festival Ranchero

DECRETO

1° ADJUDICASE, a la **MIGUEL ANGEL GONZALEZ CALISTO**, RUT: [REDACTED], para el servicio de de amplificación e iluminación para XVII versión del festival de la canción Ranchera en Primavera, Tierra del Fuego, ya que cumple con lo solicitado en las bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.-

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de \$2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos) Retenciones Incluidas.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante